



Dra. Rocío García Costales

20171701017P # 0 4 7 3 5

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA AEROVÍAS ORIENTALES

"AERORIENT" CIA. LTDA.

OTORGAN:

SR. CARLOS PATRICIO MUÑOZ LASCANO

SRA. CARMEN YOLANDA GRIJALVA BAUTISTA

A FAVOR DE:

SR. CARLOS ALFREDO MUÑOZ LASCANO

Notaría 17



JSP Factura No.

Di 5 Copias

Copia Certificada No. 3

CUANTÍA: USD\$. 50.000

En El Distrito Metropolitano De Quito, Capital De La República Del Ecuador, hoy día, MIERCOLES VEINTE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE, ante mí, DOCTORA ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES, NOTARIA DECIMA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO, comparece a la celebración de la presente escritura pública, por una parte, como CEDENTE, el señor CARLOS PATRICIO MUÑOZ LASCANO, por sus propios y personales derechos y por los que le corresponden en la sociedad conyugal que tiene

Notaría Décimo Séptima  
Quito, D.M.



conformada con su cónyuge la señora CARMEN YOLANDA GRIJALVA BAUTISTA, domiciliado en la ciudad de Quito, en la calle Beck Rollo OE guion siete uno cuatro y Alonso de Torres, teléfono: dos cuatro cuatro ocho tres ochos y por otra parte, en calidad de CECIONARIO, el señor CARLOS ALFREDO MUÑOZ LASCANO, como su representante por la señora MARIANA DE JESUS MUÑOZ LASCANO, como su apoderada especial, conforme lo acredita el poder que se adjunta como habilitante, domiciliada en la ciudad de Quito, en la calle Checoslovaguia E nueve guion siete dos y Suiza, teléfono: tres tres tres cero dos nueve cuatro. Comparece también la señora CARMEN YOLANDA GRIJALVA BAUTISTA, cónyuge del señor CARLOS PATRICIO MUÑOZ LASCANO, a efectos de declarar su aceptación a la cesión de participaciones que se efectúa mediante este instrumento, domiciliada en la ciudad de Quito, en la calle Beck Rollo OE guion siete uno cuatro y Alonso de Torres, teléfono: dos cuatro cuatro ocho tres ochos tres. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito, de estado civil casados, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocerles doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí la Notaría de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenaza, temor reverencial, ni promesa o seducción, comparecientes que autorizan la obtención de su información en el Registro Personal Único de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, de conformidad al artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos civiles, que se agrega como documento habilitante, me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA.-** En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo sirvase incorporar una de Cesión de Participaciones, al tenor de las cláusulas que se estipulan a continuación; **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte, como CEDENTE, el señor CARLOS PATRICIO MUÑOZ



Dra. Rocío García Costales

LASCANO, por sus propios y personales derechos y por los que le corresponden en la sociedad conyugal que tiene conformada con su cónyuge la señora CARMEN YOLANDA GRJALVA BAUTISTA y por otra parte, en calidad de CECIONARIO, el señor CARLOS GRJALVA BAUTISTA, cónyuge del señor CARLOS PATRICIO MUÑOZ LASCANO, a efectos de adjunta como habilitante. Comparece también la señora CARMEN YOLANDA GRJALVA MUÑOZ LASCANO, como su apoderada especial, conforme lo acredita el poder que se declara su aceptación a la cesión de participaciones que se efectúa mediante este instrumento. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito, de estado civil casados y hábiles para contratar y contraer obligaciones.-

**SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) AEROVÍAS ORIENTALES "AERORIENT" CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Sexto del Cantón Quito, Doctor Héctor Vallejo Espinoza, el diez y ocho de marzo de mil novecientos noventa y ocho e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el veinte y siete de abril mil novecientos noventa y ocho. B) La Compañía realizó la conversión de moneda, reformó su Estatuto Social y cambió su domicilio de la ciudad de Quito a Guayaquil, mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Titular Décima del Cantón Guayaquil, Abogada María Pía Yannuzzelli Puga de Velázquez, el quince de octubre del dos mil dos e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el diez y nueve de febrero del dos mil tres. C)

La Compañía cambió de domicilio de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Machala y reformó su Estatuto, mediante Escritura Pública otorgada ante el Abogado John Henry Cabrera Dávila, Notario Público del Cantón Balsas, Provincia del Oro, el dos de marzo del dos mil nueve e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala, el treinta de junio de dos mil nueve. D) La Compañía aumentó el capital y reformó el Estatuto, mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Machala, Doctor Leslie Marco Castillo Sotomayor, el veinte y siete de febrero del dos mil doce, e inscrita en el

Registro Mercantil del mismo Cantón, el ocho de junio del dos mil doce. E) Son socios actuales de AEROVÍAS ORIENTALES "AERORIENT" CIA. LTDA., los señores: CARLOS

Notaría Décimo Séptima  
Quito, D.M.



ALFREDO MUÑOZ LASCANO, socio, propietario de ochenta y cuatro mil cuatrocientas ochenta participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, de valor nominal cada una; CARLOS PATRICIO MUÑOZ LASCANO, socio, propietario de veinte y ocho mil ciento sesenta participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, de valor nominal una; PEDRO VINICIO MUÑOZ LASCANO, socio propietario de veinte y ocho mil ciento sesenta participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, es de ciento cuarenta mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 140.800) dividido en ciento cuarenta mil ochocientas (140.800) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles, de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) de valor nominal cada una. G) La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la mencionada Compañía, en reunión celebrada el veinte de diciembre de dos mil diez y siete, autorizó en forma unánime la cesión de veinte y ocho mil ciento sesenta (28.160) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles, de propiedad del socio CARLOS PATRICIO MUÑOZ LASCANO a favor del socio CARLOS ALFREDO MUÑOZ LASCANO todo lo cual consta de la copia de dicha acta que se agrega a la presente escritura pública como parte de la misma.- TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.- A) Con estos antecedentes el señor CARLOS PATRICIO MUÑOZ LASCANO, declara: Que existiendo previa autorización de su cónyuge, la señora CARMEN YOLANDA GRIJALVA BAUTISTA y de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de AEROVIA ORIENTALES "AERORIENT" CIA. LTDA., indicada anteriormente, cede la totalidad o el cien por ciento (100%) de sus participaciones en el capital social de AEROVIA ORIENTALES "AERORIENT" CIA. LTDA., esto es veinte y ocho mil ciento sesenta (28.160) participaciones sociales, iguales, indivisibles y acumulativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad a favor del señor CARLOS ALFREDO



Dra. Rocío García Costales

MUÑOZ LASCANO . De tal manera que en adelante, el capital social de AEROVIAS ORIENTALES "AERORIENT" CIA. LTDA., estará estructurado de la siguiente manera:

| Socio                        | Capital Social<br>USD \$ | Participaciones |
|------------------------------|--------------------------|-----------------|
| CARLOS ALFREDO MUÑOZ LASCANO | 112.640                  | 112.640         |
| PEDRO VINICIO MUÑOZ LASCANO  | 28.160                   | 28.160          |
| TOTAL                        | 140.800                  | 140.800         |

B) La indicada cesión, incluye, por voluntad de los contratantes, todos los derechos y

obligaciones inherentes a las participaciones sociales, inclusive utilidades no repartidas y aportes para futuras capitalizaciones, sin reservas de ninguna clase.- **CUARTA: PRECIO Y EMISION DEL NUEVO CERTIFICADO DE APORTACION.-** El justo precio que las

partes acuerdan por esta transferencia es de cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 50.000), que han sido pagados en su totalidad por el CESIONARIO al CEDENTE, a su entera satisfacción en moneda de curso legal, quien renuncia a cualquier

reclamo posterior al respecto.- Se emitirá el nuevo certificado de aportación del socio

CARLOS ALFREDO MUÑOZ LASCANO, de acuerdo a sus participaciones sociales y se

anulará el o los certificados de aportación del CEDENTE.- El certificado de aportación se

emitirá de acuerdo con la Ley.- En el libro respectivo de AEROVIAS ORIENTALES

"AERORIENT" CIA. LTDA., deberá registrarse la presente cesión de participaciones.-

**QUINTA: DECLARACIÓN:** El CEDENTE declara que no existen limitaciones al dominio

de ninguna naturaleza sobre las participaciones objeto de este contrato a esta fecha.-

**SEXTA: NACIONALIDAD:** EL CEDENTE y el CESIONARIO son de nacionalidad

Ecuatoriana.- **SEPTIMA: ACEPTACION.-** La señora CARMEN YOLANDA GRIJALVA

BAUTISTA, cónyuge del señor CARLOS PATRICIO MUÑOZ LASCANO, en forma libre y

voluntaria declara que acepta la presente cesión de participaciones sociales.- **OCTAVA:**

**CONSENTIMIENTO.-** Los otorgantes de la presente escritura comparecen con el objeto

de dejar constancia de su consentimiento y aceptación de la transferencia de

Notaría Décimo Séptima  
Quito, D.M.

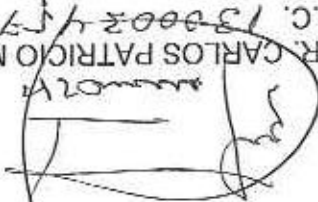


participaciones sociales.- **NOVENA: INSCRIPCION Y MARGINACION.-** El CESIONARIO queda autorizado para realizar los trámites pertinentes para que obtenga que de la presente Escritura de Cesión se sienta razón al margen de: a) la matriz de la Escritura de Constitución de AEROVIAS ORIENTALES "AERORIENT" CIA. LTDA., otorgada ante el Notario Sexto del Cantón Quito, b) la inscripción respectiva del Registro Mercantil del Cantón Machala, c) la inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito, referente a la constitución.- **NOVENA: GASTOS.-** Los gastos que se realicen para esta Escritura y su perfeccionamiento, serán de cuenta del CESIONARIO.- **DECIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se acompaña como documentos habilitantes: A) Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de socios de AEROVIAS ORIENTALES "AERORIENT" CIA. LTDA. celebrada el veinte de diciembre del dos mil diez y siete. B) Certificación otorgada por la Gerente de AEROVIAS ORIENTALES "AERORIENT" CIA. LTDA., con la que se acredita que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de AEROVIAS ORIENTALES "AERORIENT" CIA. LTDA., en sesión de veinte de diciembre del dos mil diez y siete, con el consentimiento unánime de los socios, autorizó la transferencia de veinte y ocho mil ciento sesenta (28.160) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles del CEDENTE a favor del CESIONARIO. C) Cartas poder a favor de los apoderados comparecientes a la junta de socios de veinte de diciembre del dos mil diez y siete. D) La Escritura Pública de poder especial otorgado por Carlos Alfredo Muñoz Lascano a favor de Mariana de Jesús Muñoz Lascano, ante la Doctora Rocío Elina García Costales, Notaria Pública Décima Séptima del Cantón Quito, el doce de octubre de dos mil diecisiete.- Usted señora Notaria se servirá agregar las cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento público".- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, la compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que esta firmada por la Abogada Gabriela Pazmiño Luzuriaga, con matrícula profesional número diecisiete – dos mil dos mil seis – seiscientos treinta y siete del Foro de Abogados; para la celebración de la presente escritura se observaron los

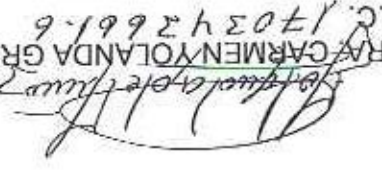


Dra. Rocío García Costales

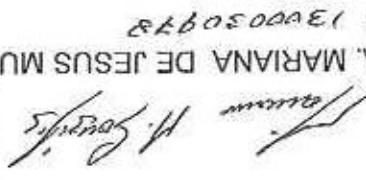
preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que le fue a la compareciente por mí la notaría, se ratifica conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-

  
SR. CARLOS PATRICIO MUÑOZ  
C.C. 1300034574



  
SRA. CARMEN YOLANDA GRIJALVA BAUTISTA  
C.C. 1703426616



  
SRA. MARIANA DE JESUS MUÑOZ ASCANO  
C.C. 1300030978



Notaría 17

  
DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES  
NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

Notaría Décimo Séptima  
Quito, D.M.



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1300034574

Nombres del ciudadano: MUÑOZ LASCANO CARLOS PATRICIO

Condición del cédulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ

SUAREZ

Fecha de nacimiento: 4 DE FEBRERO DE 1949

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MILITAR SERV. PASIVO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GRIJALVA BAUTISTA CARMEN YOLANDA

Fecha de Matrimonio: 24 DE AGOSTO DE 1981

Nombres del padre: MUÑOZ MOSQUERA CARLOS ALFREDO

Nombres de la madre: LASCANO SEGOVIA MERCEDES AMELIA

Fecha de expedición: 28 DE FEBRERO DE 2011

Información certificada a la fecha: 20 DE DICIEMBRE DE 2017

Emissor: JORGE VINICIO SALAZAR POVEDA - PICHINCHA-QUITO-NT 17 - PICHINCHA - QUITO



Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación

Documento firmado electrónicamente



171-079-75267

Nº de certificado: 171-079-75267



ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED  
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017  
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Ciudadana (o):

**ECUADOR**  
**ELIGE CON**  
**TRANSPARENCIA**  
**2017**  
**ELECCIONES**

**NOTARIA ALVARO SEPTEMI**  
**Shyria y Suesia Esq.**  
**Dra. Rocío Cordero**  
**CNE**

**GRUPLA BAUTISTA CARMEN YOLANDA**  
**1703436810**  
**011 - 071**  
**PROVINCIA**  
**QUITO**  
**CANTÓN**  
**PARROQUIA**  
**ZONA: 1**  
**CIRCUNSCRIPCIÓN: 1**



**011**  
**JUNTA N°**

**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
**ELECCIONES GENERALES 2017**  
**2 DE ABRIL 2017**

**INSTRUCCIÓN**  
**PROFESIÓN / OCUPACIÓN**  
**SECRETARÍA**  
**APellidos y Nombres de la Madre**  
**GRUPLA YACENTE**  
**APellidos y Nombres de la Madre**  
**BAUTISTA CARMEN**  
**LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN**  
**QUITO**  
**2011-02-28**  
**FECHA DE EXPIRACIÓN**  
**2021-02-28**

**VIRAS122**

*Handwritten signature: D. Yolanda Bautista*

NOTARIA ALVARO SEPTEMI DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo con la Ley Orgánica del Registro Civil  
del Dato No. 2006 publicado en el Registro Oficial  
564 del 12 de Abril de 1978, que en el Art. 18 de la  
Ley Notarial (RTFIC) que la Ley Orgánica  
igual al documento presentado y el mismo  
Quito a,

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL**  
**IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO CIVIL**  
**CEDULA DE CIUDADANÍA**  
**APellidos y Nombres**  
**CARMEN YOLANDA**  
**LUGAR DE NACIMIENTO**  
**QUITO**  
**FECHA DE NACIMIENTO**  
**1950-05-28**  
**NACIONALIDAD**  
**ECUATORIANA**  
**SEXO**  
**F**  
**ESTADO CIVIL**  
**Casada**  
**CARLOS PATRICIO**  
**MUÑOZ LASCANO**

**170343681-0**

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED  
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017  
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Ciudadana (o):

**ECUADOR**  
**ELIGE CON**  
**TRANSPARENCIA**  
**2017**  
**ELECCIONES**

**CNE**

**MUÑOZ LASCANO CARLOS PATRICIO**  
**1300034574**  
**009 - 178**  
**PROVINCIA**  
**QUITO**  
**CANTÓN**  
**PARROQUIA**  
**ZONA: 3**  
**CIRCUNSCRIPCIÓN: 1**



**009**  
**JUNTA N°**

**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
**ELECCIONES GENERALES 2017**  
**2 DE ABRIL 2017**

**INSTRUCCIÓN**  
**PROFESIÓN / OCUPACIÓN**  
**MILITAR SERV. PASIVO**  
**APellidos y Nombres de la Madre**  
**MUÑOZ MOSQUERA CARLOS ALVARO**  
**APellidos y Nombres de la Madre**  
**LASCANO SEGOVIA MERCEDES RUTH**  
**LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN**  
**QUITO**  
**2011-02-28**  
**FECHA DE EXPIRACIÓN**  
**2021-02-28**

**V4442344**

*Handwritten signature: D. Carlos Alvaro Muñoz Mosquera*

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL**  
**IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO CIVIL**  
**CEDULA DE CIUDADANÍA**  
**APellidos y Nombres**  
**CARMEN YOLANDA**  
**LUGAR DE NACIMIENTO**  
**QUITO**  
**FECHA DE NACIMIENTO**  
**1919-02-01**  
**NACIONALIDAD**  
**ECUATORIANA**  
**SEXO**  
**M**  
**ESTADO CIVIL**  
**Casada**  
**GRUPLA BAUTISTA**  
**MUÑOZ LASCANO**

**130003457-4**

## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1703436616

Nombres del ciudadano: GRIJALVA BAUTISTA CARMEN YOLANDA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ

SUAREZ

Fecha de nacimiento: 28 DE MAYO DE 1955

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: SECRETARIA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MUÑOZ LASCANO CARLOS PATRICIO

Fecha de Matrimonio: 24 DE AGOSTO DE 1981

Nombres del padre: GRIJALVA VICENTE

Nombres de la madre: BAUTISTA CARMEN

Fecha de expedición: 28 DE FEBRERO DE 2011

Información certificada a la fecha: 20 DE DICIEMBRE DE 2017

Emissor: JORGE VINICIO SALAZAR POVEDA - PICHINCHA-QUITO-NT 17 - PICHINCHA - QUITO



*Yolanda Grijalva Bautista*

*Jorge Vinicio Salazar Poveda*



N° de certificado: 177-079-75311

177-079-75311

Ing. Jorge Troya Fuentes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1300030978

Nombres del ciudadano: MUÑOZ LASCANO MARIANA DE JESUS

Condición del cédulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ

SUAREZ

Fecha de nacimiento: 10 DE JUNIO DE 1950

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: CONTADOR

Estado civil: CASADO

Cónyuge: GONZALEZ MOYA AGUSTIN FERNANDO

Fecha de Matrimonio: 17 DE FEBRERO DE 1975

Nombres del padre: MUÑOZ CARLOS

Nombres de la madre: LASCANO MERCEDES

Fecha de expedición: 26 DE MAYO DE 2014

Información certificada a la fecha: 20 DE DICIEMBRE DE 2017

Emissor: JORGE VINICIO SALAZAR POVEDA - PICHINCHA-QUITO-NT 17 - PICHINCHA - QUITO



*Mariana H. Suarez*

*Mariana H. Suarez*

Nº de certificado: 171-079-75390  
  
171-079-75390

  
Ing. Jorge Troya Fuentes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación  
Documento firmado electrónicamente



NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO  
De acuerdo con la legislación vigente en el art. 170  
del Decreto No. 2386 publicado en el Registro Oficial  
561 del 12 de Abril de 1978, que aprueba el Art. 18 de la  
Ley Notarial CI RTM/ICQ que se aprueba que antecede es  
igual al documento presentado por el suscrito  
Quito,

NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO  
2017

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE US TED  
SUFRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017  
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

CIUDADANA (O):

EDUCADOR  
TRANSPARENCIA  
ELEGACION  
CNE  
ELECCIONES  
2017

017  
MUNOZ LASCANO MARIANA DE JESUS  
017 - 210  
1300030978  
CÉDULA  
MUNOZ  
APELLIDOS Y NOMBRES  
CIRCUNSCRIPCION: 1  
ZONA: 4  
QUITO  
CANTON  
PARROQUIA  
BARROQUA

CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 2017  
2 DE ABRIL, 2017  
CNE

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

130003097-8

CÉDULA DE  
CIUDADANA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
MUNOZ LASCANO  
MARIANA DE JESUS  
LUGAR DE NACIMIENTO  
QUITO  
GONZALEZ SUAREZ  
FECHA DE NACIMIENTO 1950-08-10  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F  
ESTADO CIVIL CASADA  
AGUSTIN FERNANDO  
GONZALEZ MOYA

INSTRUCCION  
BACHILLERATO  
CONTRADOR  
PROFESION/OCCUPACION  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
MUNOZ CARLOS  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
LASCANO MERCEDES  
LUGAR Y FECHA DE EMISION  
QUITO  
2014-05-26  
FECHA DE EXPIRACION  
2024-05-26





Dra. Rocío García Costales

# 0 3 7 9 7

20171701017P

PODER ESPECIAL

OTORGADO POR:

SR. CARLOS ALFREDO MUÑOZ LASCANO

A FAVOR DE:

SRA. MARIANA DE JESUS MUÑOZ LASCANO

CUANTÍA: INDETERMINADA

JSP FACTURA No.

DI 2 COPIAS:

Copia Certificada No. 2

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día,

JUEVES DOCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISIETE, ante mí, DOCTORA

ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES, NOTARIA PÚBLICA DÉCIMA SÉPTIMA DEL

CANTÓN QUITO, Comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la

Notaría Celebación de la presente escritura el señor CARLOS ALFREDO MUÑOZ LASCANO,

por sus propios y personales derechos. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad,

de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Abil, Francia y de paso por esta ciudad

de Quito, hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer

doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuya copia

fotostática debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura como documento

habilitante. Advertido el compareciente por mí la Notaría de los efectos y resultados de

esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que

comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial,

ni promesa o seducción, compareciente que autoriza la obtención de su información en

el Registro Personal Único de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y

Cedulación, de conformidad el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de

la Identidad y datos civiles, que se agrega como documento habilitante, me pide que

eleve a escritura pública la siguiente minuta: "SEÑORA NOTARIA:- En el protocolo de

Notaría Décimo Séptima  
Quito, D.M.



escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Poder Especial, al tenor de las siguientes cláusulas.- PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece el señor CARLOS ALFREDO MUÑOZ LASCANO por sus propios y personales derechos. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Abilís, Francia y de paso por esta ciudad de Quito, hábil para contratar y contraer obligaciones.- SEGUNDA.- PODER ESPECIAL.- El compareciente, señor CARLOS ALFREDO MUÑOZ LASCANO por sus propios y personales derechos, a quien se le podrá denominar simplemente "MANDANTE", en forma libre y voluntaria, nombra por el presente instrumento a la señora MARIANA DE JESUS MUÑOZ LASCANO de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, portadora de la cédula de ciudadanía número uno tres cero cero tres cero nueve siete ocho (1300030978), a quien en lo sucesivo se le podrá denominar simplemente "MANDATARIA", como su apoderada especial, con poder amplio y suficiente, como en derecho se requiere, para que a su nombre y representación intervenga para cuidar de sus derechos e intereses, y realice lo siguiente: A) Adquiera veinte y ocho mil ciento sesenta (28.160) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) de valor nominal cada una, de propiedad del accionista CARLOS PATRICIO MUÑOZ LASCANO en la Compañía AEROVÍAS ORIENTALES AERORIENT CIA. LTDA. Para lo cual queda expresamente facultado a otorgar y suscribir la respectiva Escritura Pública de Cesión de Participaciones y a realizar todas las gestiones y diligencias necesarias para el perfeccionamiento de la cesión de participaciones ante el Registro Mercantil, Notarías y Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. B) Suscriba todo tipo de documento, convenio, acuerdo, acta, acta transaccional extrajudicial, con el fin de extinguir cualquier obligación que tuviere el MANDANTE.- TERCERA.- PLAZO.- El presente poder se confiere por tiempo indefinido hasta cumplir a cabalidad el mandato conferido, sin embargo de lo cual podrá ser revocado en cualquier momento, surtiendo efecto la revocatoria desde la fecha de notificación a la MANDATARIA.- CUARTA.- DELEGACION.- LA MANDATARIA queda expresamente prohibida para delegar o sustituir este poder.-



Dra. Rocío García Costales

QUINTA CUANTIA.- La cuantía del presente instrumento, por su naturaleza, es indeterminada.- Usted, señora Notaría, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de la presente escritura".- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal; y, que el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la Abogada Gabriela Pazmiño Luzuriaga, afiliada al Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura, con matrícula profesional número diecisiete - dos mil seis - seiscientos treinta y siete. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí la Notaría, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy FE.-



Notaría  SR. CARLOS ALFREDO MUÑOZ LASAÑO



c.c. 1703883999

DRA. ROCÍO ELIZA GARCÍA COSTALES

NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



Notaría Décima Séptima  
Quito, D.M.



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1703883999

Nombres del ciudadano: MUÑOZ LASCANO CARLOS ALFREDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ

SUAREZ

Fecha de nacimiento: 22 DE FEBRERO DE 1956

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CORINNE TESSIER ISABELLE

Fecha de Matrimonio: No Registra

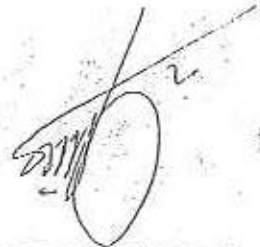
Nombres del padre: MUÑOZ CARLOS ALFREDO

Nombres de la madre: LASCANO MERCEDES

Fecha de expedición: 19 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 12 DE OCTUBRE DE 2017

Emisor: JORGE VINICIO SALAZAR POVEDA - PICHINCHA-QUITO-NT 17 - PICHINCHA - QUITO

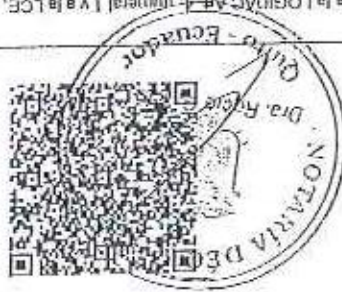


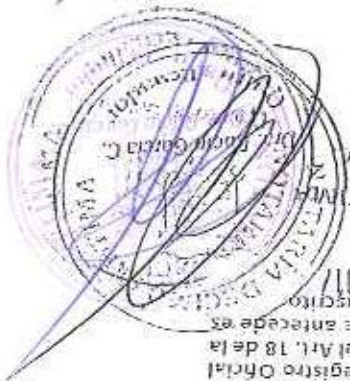
N° de certificado: 174-061-24974

174-061-24974

Ing. Jorge Troya Fuentes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo con la facultad designada en el Art. 1ro  
del Decreto No. 2360 publicado en el Registro Oficial  
564 del 12 de Abril de 2017, se amplía el Art. 18 de la  
Ley Notarial CERO FIDC, en el sentido que el original  
igual al documento presentado ante el suscrito  
Quito, 2 OCT. 2017  
LA NOTARIA

NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMO  
SHAN Y SUACIA ESQ.  
Pta. Rocío García

Elecciones Generales 2017 Segunda Vuelta  
170388399-9 - 003 - 0175  
MUNOZ LASCANO CARLOS ALFREDO  
EUROPA ASIA Y OCEANIA  
C. E. EN PARIS  
PARIS  
USD. 0  
54493299  
PROVINCIAL DE EL ORO - 000212  
2017-07-15



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN DUPLICADO.  
EXENCIÓN O PAGO DE MULTA

10M 15 07 553 04

INSTRUCION: SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION: EMPLEADO PRIVADO

APellidos y Nombres del Padre: MUNOZ CARLOS ALFREDO

Apellidos y Nombres de la Madre: LASCANO MERCEDES

Lugar y fecha de expedición: MACUALA 2016-09-19

Fecha de expiración: 2026-09-19

COPIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CERTIFICACION

CEDULA DE: 170388399-9

Ciudadania: CIUDADANIA

Apellidos y Nombres: MUNOZ LASCANO CARLOS ALFREDO

Lugar de nacimiento: MACUALA

Fecha de nacimiento: 1956-02-22

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Estado civil: CASADO

Isabelle

COPIA DE TESSER



Dra. Rocío García Costales

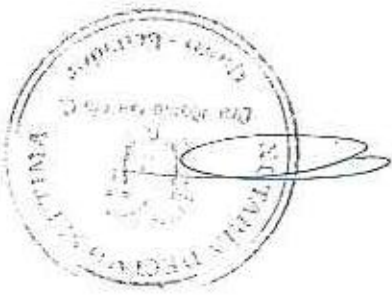
Se otorgó, ante mí la Notaría la presente escritura pública de PODER ESPECIAL, OTORGADO POR: SR. CARLOS ALFREDO MUÑOZ LASCANO, A FAVOR DE: SRA. MARIANA DE JESUS MUÑOZ LASCANO; y, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en la ciudad de Quito, al doce de octubre del dos mil diecisiete.



DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES  
NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



Notaría Décimo Séptima  
Quito, D.M.



Factura: 001-002-000043367

20171701017P03797



NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES  
NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO  
EXTRACTO

EXTRACTO

|                                                |                      |                                 |                        |
|------------------------------------------------|----------------------|---------------------------------|------------------------|
| Escritura N°:                                  |                      | 2017/01017P03797                |                        |
| ACTO O CONTRATO:                               |                      |                                 |                        |
| PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL              |                      |                                 |                        |
| FECHA DE OTORGAMIENTO:                         |                      | 12 DE OCTUBRE DEL 2017, (16:15) |                        |
| OTORGANTES                                     |                      |                                 |                        |
| OTORGADO POR                                   |                      |                                 |                        |
| Persona                                        | Nombre/Razón social  | Tipo Interviniente              | Documento de Identidad |
| Natural                                        | MUNOZ LASCANO CARLOS | POR SUS PROPIOS DERECHOS        | CÉDULA                 |
| No.                                            | Identificación       | Nacionalidad                    | Calidad                |
| 1703883999                                     | ECUATORIA            | MANDAN                          | TE                     |
| Persona que la representa                      |                      |                                 |                        |
| Persona                                        | Nombre/Razón social  | Tipo Interviniente              | Documento de Identidad |
| Natural                                        | MUNOZ LASCANO CARLOS | POR SUS PROPIOS DERECHOS        | CÉDULA                 |
| No.                                            | Identificación       | Nacionalidad                    | Calidad                |
| 1703883999                                     | ECUATORIA            | MANDAN                          | TE                     |
| Persona que la representa                      |                      |                                 |                        |
| Ubicación                                      | Provincia            | Cantón                          | Parroquia              |
| PICHINCHA                                      | QUITO                | INAGUITO                        |                        |
| DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:                         |                      |                                 |                        |
| OBJETO/RESERVACIONES:                          |                      |                                 |                        |
| A FAVOR DE: SR. MARIANA DE JESUS MUNOZ LASCANO |                      |                                 |                        |
| CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:                   |                      | INDETERMINADA                   |                        |

# ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE AEROVIAS ORIENTALES "AERORIENT" CIA. LTDA.

En Quito, el 20 de diciembre de 2017 a las 11:33, en la oficina No.502 del Edificio Alemania, ubicado en la calle Alemania E 3-57 y Las Guayanas, los socios de AEROVIAS ORIENTALES "AERORIENT" CIA. LTDA. se reúnen con el objeto de constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios. Los socios presentes son los siguientes:

- CARLOS ALFREDO MUÑOZ LASCANO, socio, propietario de ochenta y cuatro mil cuatrocientas ochenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América, de valor nominal cada una, quien está representado por la señora MICHELLE CAROLINA MUÑOZ DELGADO, conforme se desprende del documento que se adjunta al expediente de esta acta.

- CARLOS PATRICIO MUÑOZ LASCANO, socio, propietario de veinte y ocho mil ciento sesenta participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, quien está representado por el señor FELIPE ANDRES REYES MOLINEROS, conforme se desprende del documento que se adjunta al expediente de esta acta.

- PEDRO VINICIO MUÑOZ LASCANO, socio propietario de veinte y ocho mil ciento sesenta participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, quien está representado por la señora MICHELLE CAROLINA MUÑOZ DELGADO, conforme se desprende de la carta poder que se adjunta al expediente de esta acta

Asisten también a la junta, la abogada GABRIELA ISABEL PAZMIÑO LUZURIAGA, como asesora legal del socio CARLOS ALFREDO MUÑOZ LASCANO y la señora MARIANA DE JESUS MUÑOZ LASCANO, como asesora económico-financiera del socio CARLOS ALFREDO MUÑOZ LASCANO.

En vista de que se encuentra representada la totalidad del capital suscrito y pagado, de conformidad con el artículo 119 en concordancia con el artículo 238 de la Ley de Compañías, los asistentes resuelven unánimemente constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios. Preside la junta la abogada GABRIELA ISABEL PAZMIÑO LUZURIAGA quien ha sido designada como Presidente Ad-Hoc en forma unánime por la junta y actúa como Secretaria la señora ANGELICA DOLOROZA DELGADO MACIAS, Gerente de la Compañía.

Por Secretaria se deja constancia de la concurrencia del ciento por ciento (100%) del capital social de la Compañía, por lo cual queda instalada legalmente la Junta. Verificada la presencia de todos los socios, a continuación, la Presidente Ad-Hoc, expresa que los representantes de los socios deben pronunciarse sobre si aceptan la celebración de esta junta, cuyos puntos del orden del día, puestos a consideración de la junta, son los siguientes:

- 1.- Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones sociales de propiedad del socio CARLOS PATRICIO MUÑOZ LASCANO, a favor de CARLOS ALFREDO MUÑOZ LASCANO.

2.- Conocer y resolver sobre la falta en el libro de actas de junta general y en el libro de expedientes de actas de junta general de socios de la Compañía del acta de 12 de diciembre de 2014 relacionada con la designación de administradores de la Compañía. Ratificar y convalidar las resoluciones adoptadas en el acta de 12 de diciembre de 2014.

En atención a lo expuesto, todos los representantes de los socios manifiestan su conformidad en conocer y resolver los puntos del orden del día propuestos por la Presidente Ad-Hoc, razón por la cual la celebración de la presente junta y los puntos del orden del día a tratarse quedan aprobados por unanimidad. La Presidente Ad-Hoc declara instalada la sesión. Su desarrollo es el siguiente:

1.- Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones sociales de propiedad del socio CARLOS PATRICIO MUÑOZ LASCANO, a favor de CARLOS ALFREDO MUÑOZ LASCANO.

Toma la palabra el doctor FELIPE ANDRÉS REYES MOLINEROS, representante del señor CARLOS PATRICIO MUÑOZ LASCANO y manifiesta a la junta la voluntad de su representado de ceder el cien por ciento (100%) de sus participaciones sociales en el capital social de la Compañía, esto es veinte y ocho mil ciento sesenta (28.160) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad a favor del señor CARLOS ALFREDO MUÑOZ LASCANO y expone que se cuenta con la respectiva aceptación y autorización de la señora CARMEN YOLANDA GRIMALVA BAUTISTA, cónyuge del señor CARLOS PATRICIO MUÑOZ LASCANO para que proceda la mencionada cesión.

La junta en forma unánime autoriza la cesión indicada para que se transfiera a favor del señor CARLOS ALFREDO MUÑOZ LASCANO, veinte y ocho mil ciento sesenta (28.160) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, de propiedad del socio CARLOS PATRICIO MUÑOZ LASCANO. De tal manera que, luego de la cesión de participaciones, la estructura del capital social de AEROVÍAS ORIENTALES "AERORIENT" CIA. LTDA. quedará conforme al siguiente detalle:

| Socio                        | Capital Social<br>USD \$ | Participaciones |
|------------------------------|--------------------------|-----------------|
| CARLOS ALFREDO MUÑOZ LASCANO | 112.640                  | 112.640         |
| PEDRO VINICIO MUÑOZ LASCANO  | 28.160                   | 28.160          |
| TOTAL                        | 140.800                  | 140.800         |

La junta en forma unánime autoriza a la señora ANGELICA DOLOROZA DELGADO MACIAS, Gerente de la Compañía para que emita el certificado que acredite que la presente junta aprobó en forma unánime la indicada cesión de participaciones.

2.- Conocer y resolver sobre la falta en el libro de actas de junta general y en el libro de expedientes de actas de junta general de socios de la Compañía del acta de 12 de diciembre de 2014 relacionada con la designación de administradores de la



Compañía. Ratificar y convalidar las resoluciones adoptadas en el acta de 12 de diciembre de 2014.

La señora MICHELLE MUÑOZ a nombre de sus representantes interviene e informa a la Junta que luego de haberse revisado el libro de actas y de expedientes de actas de junta general de socios, se detectó la falta del acta de 12 de diciembre de 2014 que se refiere a la designación de Carlos Patricio Muñoz Lascano como Gerente de la Compañía y de Mariana de Jesús Muñoz Lascano como Presidente de la Compañía.

La señora MICHELLE MUÑOZ, continua su exposición, manifiesta que la falta de este documento se encuentra subsanada, debido a que esta acta fue conocida y aprobada en su respectivo momento por los socios de la Compañía y entregada en el Registro Mercantil como documento habilitante para que se proceda con la inscripción de los respectivos nombramientos de Gerente y de Presidente de la Compañía, con fecha de 20 de diciembre de 2014. En base a todo lo mencionado la señora MICHELLE MUÑOZ, a nombre de sus representantes, mociona que se ratifiquen y convaliden las resoluciones adoptadas en el acta 12 de diciembre de 2014, relacionada con la designación de Carlos Patricio Muñoz Lascano como Gerente de la Compañía y de Mariana de Jesús Muñoz Lascano como Presidente de la Compañía.

La Secretaría deja constancia que se adjuntan al expediente de la presente acta de junta general de socios, los nombramientos de Carlos Patricio Muñoz Lascano como Gerente de la Compañía y de Mariana de Jesús Muñoz Lascano como Presidente de la Compañía otorgados el 12 de diciembre de 2014.

Luego de las deliberaciones respectivas, la Junta en forma unánime resuelve ratificar y convalidar las resoluciones adoptadas en el acta de 12 de diciembre de 2014.

Terminado el orden del día, se concede un receso para la redacción del acta. Hecha, se reinstala la Junta a las 12h00 y se la aprueba en los términos que aquí constan. Termina la reunión a las 12h09. En constancia de todo lo actuado, firman la presente acta la Presidente Ad-Hoc, los representantes de los socios y la Secretaría que certifica.

ANGELICA DOKOZA DELGADO MACIAS  
SECRETARIA

(Por) CARLOS ALFREDO MUÑOZ LASCANO  
SOCIO

(Por) PEDRO VINICIO MUÑOZ LASCANO  
SOCIO

(Por) CARLOS PATRICIO MUÑOZ LASCANO  
SOCIO

GABRIELA PAZMIÑO LUZURIAGA  
PRESIDENTE AD-HOC

NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO  
de acuerdo con la última comparecencia al Act. No  
del Decreto No. 2566 publicado en el Registro Oficial  
Art. 18 de la Ley de Notarías y Escribanías que amplía  
el Art. 18 de la Ley de Notarías y Escribanías  
para el documento público y el documento  
público.

NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO  
Sr. Gabriela Pazmiño Luzuriaga  
Luzuriaga, Gabriela  
3

Abilís, Francia, 14 de diciembre de 2017

Señora  
ANGELICA DOLOROZA DELGADO MACIAS  
GERENTE  
AEROVÍAS ORIENTALES AERORIENT CIA. LTDA.

De mi consideración:

CARLOS ALFREDO MUÑOZ LASCANO en mi calidad de socio de AEROVÍAS ORIENTALES AERORIENT CIA. LTDA. por la presente autorizo a MICHELLE CAROLINA MUÑOZ DELGADO portadora de la cédula de ciudadanía No. 0704762798 para que comparezca a mi nombre y en mi representación, a la Junta General Extraordinaria de Socios de AEROVÍAS ORIENTALES AERORIENT CIA. LTDA. que se celebrará el día miércoles 20 de diciembre de 2017 en la oficina No. 502 del Edificio Alemánia, ubicado en la calle Alemánia E 3-57 y Las Guayanas de la ciudad de Quito, provincia de Pichincha

Declaro que legal y estatutariamente me encuentro autorizado para otorgar este mandato y que la señora MICHELLE CAROLINA MUÑOZ DELGADO, está autorizada para proponer, discutir y acordar a mi nombre sobre el siguiente punto del orden del día:

**PUNTO ÚNICO:** Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones sociales de propiedad del socio CARLOS PATRICIO MUÑOZ LASCANO, a favor de CARLOS ALFREDO MUÑOZ LASCANO.

La señora MICHELLE CAROLINA MUÑOZ DELGADO actuará de conformidad con las instrucciones impartidas por el mandante y podrá suscribir cuantos documentos sean necesarios para perfeccionar su representación y cumplir con su mandato.



CARLOS ALFREDO MUÑOZ LASCANO  
CC:1703883999



CARTA PODER

Machala, 14 de diciembre de 2017

**Señora**  
**ANGELICA DOLOROSA DELGADO MACIAS**  
**GERENTE**  
**AEROVIAS ORIENTALES AERORIENT CIA. LTDA.**

De mi consideración:

PEDRO VINICIO MUÑOZ LASCANO en mi calidad de socio de AEROVIAS ORIENTALES AERORIENT CIA. LTDA. por la presente autorizo a MICHELLE CAROLINA MUÑOZ DELGADO portadora de la cédula de ciudadanía No. 0704762798 para que comparezca a mi nombre y en mi representación, a la Junta General Extraordinaria de Socios de AEROVIAS ORIENTALES AERORIENT CIA. LTDA. que se celebrará el día miércoles 20 de diciembre de 2017 en la oficina No. 502 del Edificio Alemania, ubicado en la calle Alemania E 3-57 y Las Guayanas de la ciudad de Quito, provincia de Pichincha

Declaro que legal y estatutariamente me encuentro autorizado para otorgar este mandato y que la señora MICHELLE CAROLINA MUÑOZ DELGADO, está autorizada para proponer, discutir y acordar a mi nombre sobre los siguientes puntos del orden del día:

1.- Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones sociales de propiedad del socio CARLOS PATRICIO MUÑOZ LASCANO, a favor de CARLOS ALFREDO MUÑOZ LASCANO.

2.- Conocer y resolver sobre la falta en el libro de actas de junta general y en el libro de expedientes de actas de junta general de socios de la Compañía del acta de 12 de diciembre de 2014 relacionada con la designación de administradores de la Compañía. Ratificar y convalidar las resoluciones adoptadas en el acta de 12 de diciembre de 2014.

La señora MICHELLE CAROLINA MUÑOZ DELGADO actuará de conformidad con las instrucciones impartidas por el mandante y podrá suscribir cuantos documentos sean necesarios para perfeccionar su representación y cumplir con su mandato.



PEDRO VINICIO MUÑOZ LASCANO  
CC.1303913261

Quito a, 19 de diciembre de 2017

Señores  
AEROVIAS ORIENTALES AERORIENT CIA. LTDA.  
Ciudad.-

Carlos Patricio Muñoz Lascano, en mi calidad de socio de la Compañía AEROVIAS ORIENTALES AERORIENT CIA. LTDA., por medio de la presente otorgo poder a favor del señor Felipe Andrés Reyes Molineros, a fin de que me represente ante la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía AEROVIAS ORIENTALES AERORIENT CIA. LTDA., que se celebrará el día 20 de diciembre de 2017.

El representante, esta autorizado para proponer, discutir, acordar, presentar a mi nombre en calidad de socio de la Compañía AEROVIAS ORIENTALES AERORIENT CIA. LTDA., cuantos asuntos correspondan de acuerdo con el Estatuto Social, sin limitación alguna, y con los más amplios poderes y con facultades de sustituirme en la antes mencionada Junta.

Muy Atentamente,

Carlos Patricio Muñoz Lascano  
SOCIO  
AERORIENT CIA. LTDA.



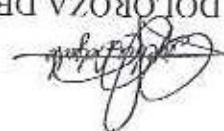
ESPAC  
BLANC

# CERTIFICACION

Yo, ANGELICA DOLOROZA DELGADO MACIAS, Gerente de la Compañía AEROVIAS ORIENTALES AERORIENT CIA. LTDA., CERTIFICO que: 1) La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la mencionada Compañía, en sesión efectuada el veinte de diciembre del dos mil diecisiete, resolvió por unanimidad autorizar la cesión de veinte y ocho mil ciento sesenta (28.160) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad del socio CARLOS PATRICIO MUÑOZ LASCANO a favor del socio CARLOS ALFREDO MUÑOZ LASCANO; 2) Luego de la cesión de participaciones, la estructura del capital social de AEROVIAS ORIENTALES AERORIENT CIA. LTDA. quedará conforme al siguiente detalle:

| Socio                        | Capital Social<br>USD \$ | Participaciones |
|------------------------------|--------------------------|-----------------|
| CARLOS ALFREDO MUÑOZ LASCANO | 112.640                  | 112.640         |
| PEDRO VINICIO MUÑOZ LASCANO  | 28.160                   | 28.160          |
| TOTAL                        | 140.800                  | 140.800         |

Quito, 20 de diciembre de 2017



ANGELICA DOLOROZA DELGADO MACIAS  
CC.1306653385

Gerente  
AEROVIAS ORIENTALES AERORIENT CIA. LTDA.



NOTARIA (MUNDO) SEPTIMA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CERTIFICADO DE VOTACION, DUPLICADO,  
EXENCION O PAGO DE MULTA

**INSTRUCCION**  
**BACHILLERATO**  
EMPLEADO PRIVADO  
APellidos y Nombres del Padre  
DEGADO CEDENO JULIO SALVADOR  
Apellidos y Nombres de la Madre  
MACIAS CEDENO TELMA RAMONA  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
MACHALA  
2017-12-15  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
2027-12-15

*[Firma]*

6894 DO 0204 1259

Machala, 16 de Marzo de 2017

Sra.  
Angélica Dolorosa Delgado Macías  
Ciudad.

De mi consideración:

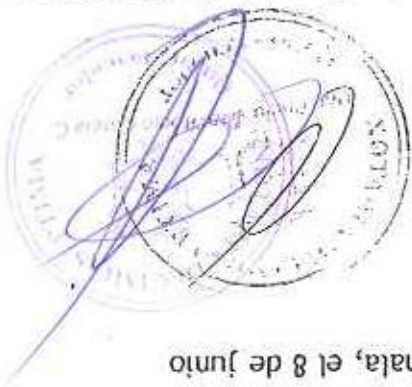
Cumplime informarle que la Junta Universal de la Compañía AEROVIAS ORIENTALES "AERORIENT" CIA. LTDA., en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirle a usted, como GERENTE de la misma por un periodo de DOS Años, y las atribuciones establecidas en el Artículo Vigésimo Tercero de sus Estatutos Sociales.

En el ejercicio de su cargo, usted representara a la Compañía Legal, Judicial y Extrajudicialmente de manera individual.

Los Estatutos Sociales de la Empresa constan en la Escritura Pública otorgada en la Notaría Sexta del Cantón Quito, ante el Doctor Héctor Vallejo Espinoza, el 18 de Marzo del año 1.998 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón de Quito, el 27 de Abril del año 1.998.

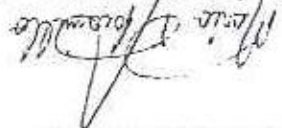
Mediante Escritura Pública otorgada en la Notaría Pública del cantón Balsas, ante el Abogado John Henry Cabrera Davila, el 2 de Marzo del año 2.009, la compañía AEROVIAS ORIENTALES "AERORIENT" CIA. LTDA., cambio de domicilio de la Ciudad de Guayaquil a la ciudad de Machala la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala, el 30 de junio del año 2.009.

Mediante Escritura Pública otorgada en la notaría Quinta del cantón Machala, ante el Dr. Leslie Castillo Sotomayor, el 27 de Febrero del año 2012, la Compañía AEROVIAS ORIENTALES "AERORIENT" CIA. LTDA. Aumentó su capital Social, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala, el 8 de junio de 2012.



En estas funciones usted, reemplaza al Cap. Pedro Vinicio Muñoz Lascano.

Muy atentamente,



Maria Fernanda Jaramillo Zambrano

C.I.# 0704947050

Secretaria AD-HOC De la Junta.

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE de la Compañia AEROVIAS ORIENTALES  
"AERORIENT" CIA.LTDA., para el cual he sido elegida el día 16 de Marzo del  
2017.



Sra. Angelica Boloroza Delgado Macias  
C.I. 1306653385  
GERENTE

NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO  
De acuerdo con la Ley Notarial, celebrada en el Art. 110  
del Decreto No. 1386 publicado en el Registro Oficial  
564 del 12 de Abril de 1978, que ampara el Art. 18 de la  
Ley Notarial y el Art. 110 del Código de Procedimiento  
Civil, que el presente documento es igual al documento  
original que se encuentra en el expediente  
No. 177/2017  
Dado a:  
NOTARIA DECIMO SEPTIMA  
Sra. Angelica Boloroza Delgado Macias  
C.I. 1306653385

|                      |
|----------------------|
| TRAMITE NÚMERO: 1325 |
|----------------------|

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAIMIENTO...

|                        |                        |
|------------------------|------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO:  | 948                    |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN:  | 04/04/2017             |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: | 306                    |
| REGISTROS:             | LIBRO DE NOMBRAMIENTOS |

1. DATOS DEL NOMBRAIMIENTO:

|                            |                                            |
|----------------------------|--------------------------------------------|
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:     | AEROVÍAS ORIENTALES "AERORIENT" CIA. LTDA. |
| NOMBRES DEL ADMINISTRADOR: | DELGADO MACÍAS ANGÉLICA DOLOROZA           |
| IDENTIFICACIÓN:            | 1306653385                                 |
| CARGO:                     | GERENTE                                    |
| PERÍODO (Años):            | 2 AÑOS                                     |

2. DATOS ADICIONALES:

|           |
|-----------|
| NO APLICA |
|-----------|

CUALQUIER ENMIENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVÁLIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 4 DÍAS(S) DEL MES DE ABRIL DE 2017

ROSA ESPERANZA BARRE AVILA  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIORO S/N CC. UNIORO PISO 1 OF. 48



NOTARIA DECANO SEPTIMA DUEÑO CANTON QUITO  
De acuerdo con la facultad conferida en el Art. 170  
del Decreto No. 2356, publicado en el Registro Oficial  
No. 17 de Abril de 1978, que aprueba el Reglamento  
del Registro Oficial, que en su Art. 18 de la  
Ley Notarial (El RITURCO) que la Notaría es  
igual al documento que se le otorga, es  
fuerza de.





Dra. Rocío García Costales

Se otorgó, ante mí la Notaría, la presente escritura pública de: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA AEROVÍAS ORIENTALES AERORIENT CIA. LTDA., OTORGAN: SR. CARLOS PATRICIO MUÑOZ LASCANO Y SRA. CARMEN YOLANDA GRIJALVA BAUTISTA, A FAVOR DE: SR. CARLOS ALFREDO MUÑOZ LASCANO; y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en la ciudad de Quito, veinte de diciembre del dos mil diecisiete.



Notaría 17



DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES  
NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



Notaría Décima Séptima  
Quito, D.M.

Factura: 001-002-000045869

20171701017P04735



NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES  
NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

|                                                          |  |                                |  |                          |  |                        |  |                       |  |              |  |
|----------------------------------------------------------|--|--------------------------------|--|--------------------------|--|------------------------|--|-----------------------|--|--------------|--|
| Escritura N°:                                            |  |                                |  |                          |  | 20171701017P04735      |  |                       |  |              |  |
| ACTO O CONTRATO:                                         |  |                                |  |                          |  |                        |  |                       |  |              |  |
| CESION DE PARTICIPACIONES O ACCIONES                     |  |                                |  |                          |  |                        |  |                       |  |              |  |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DEL 2017, (17.07) |  |                                |  |                          |  |                        |  |                       |  |              |  |
| OTORGANTES                                               |  |                                |  |                          |  |                        |  |                       |  |              |  |
| OTORGADO POR                                             |  |                                |  |                          |  |                        |  |                       |  |              |  |
| Persona                                                  |  | Nombre/Razón social            |  | Tipo Interviniente       |  | Documento de Identidad |  | No. de Identificación |  | Nacionalidad |  |
| Natural                                                  |  | MUNOZ LASCANO CARLOS PATRICIO  |  | POR SUS PROPIOS DERECHOS |  | CÉDULA                 |  | 1300034574            |  | ECUATORIA NA |  |
|                                                          |  | GRULVA BAUTISTA CARMEN YOLANDA |  | DERECHOS                 |  | CÉDULA                 |  | 1703436816            |  | ECUATORIA NA |  |
| A FAVOR DE                                               |  |                                |  |                          |  |                        |  |                       |  |              |  |
| Persona                                                  |  | Nombre/Razón social            |  | Tipo Interviniente       |  | Documento de Identidad |  | No. de Identificación |  | Nacionalidad |  |
| Natural                                                  |  | MUNOZ LASCANO CARLOS ALFREDO   |  | REPRESENTADO POR         |  | CÉDULA                 |  | 1703083999            |  | ECUATORIA NA |  |
|                                                          |  | MARIANA DE JESUS MUNOZ LASCANO |  | AFODERADO(A) ESPECIAL    |  |                        |  |                       |  |              |  |
| Personas que lo representa                               |  | Calidad                        |  | Tipo Interviniente       |  | Documento de Identidad |  | No. de Identificación |  | Nacionalidad |  |
| Natural                                                  |  | MUNOZ LASCANO CARLOS ALFREDO   |  | REPRESENTADO POR         |  | CÉDULA                 |  | 1703083999            |  | ECUATORIA NA |  |
|                                                          |  | MARIANA DE JESUS MUNOZ LASCANO |  | AFODERADO(A) ESPECIAL    |  |                        |  |                       |  |              |  |
| UBICACIÓN                                                |  |                                |  |                          |  |                        |  |                       |  |              |  |
| Provincia                                                |  |                                |  | Cantón                   |  |                        |  | Parroquia             |  |              |  |
| PICHINCHA                                                |  |                                |  | QUITO                    |  |                        |  | INAGUITO              |  |              |  |
| DESCRIPCION DOCUMENTO:                                   |  |                                |  |                          |  |                        |  |                       |  |              |  |
| OBJETO/OBSERVACIONES:                                    |  |                                |  |                          |  |                        |  |                       |  |              |  |
| CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: 50000.00                    |  |                                |  |                          |  |                        |  |                       |  |              |  |



**Tamara Garcés Almeida**  
Notaria Sexta  
Quito D.M.

**RAZÓN:** Tomé nota al margen de la escritura matriz de constitución de la compañía denominada AEROVÍAS ORIENTALES AERORIENT CIA. LTDA., de fecha 18 de marzo de 1998, celebrada ante el doctor Héctor Vallejo Espinoza, Notario Sexto del Cantón Quito, cuyo archivo se encuentra a mi cargo por licencia concedida a la titular, de la CESIÓN DE PARTICIPACIONES otorgada por los cónyuges CARLOS PATRICIO MUÑOZ LASCANO Y CARMEN YOLANDA GRIJALVA BAUTISTA a favor de CARLOS ALFREDO MUÑOZ LASCANO, de fecha 20 de diciembre de 2017, ante la Doctora Rocío Elina García Costales, Notaria Décima Séptima del cantón Quito, que antecede.-

Quito a 27 de diciembre de 2017.-

**DRA. MARÍA AUGUSTA BACA SERRANO**  
**NOTARIA SEXTA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO**

*María Augusta Baca*





**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

|                     |                                                                                                                  |
|---------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| TRÁMITE NÚMERO: 117 | <br>5 6 1 2 1 1 2 M K E R D 4 |
|---------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD

LIMITADA

|                        |                                    |
|------------------------|------------------------------------|
| NÚMERO DE REPETITORIO: | 86                                 |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN:  | 26/01/2018                         |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN  | 1                                  |
| REGISTRO:              | LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES |

**2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

|                                 |                                                                   |
|---------------------------------|-------------------------------------------------------------------|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: | CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA |
| DATOS NOTARÍA:                  | NOTARIA DECIMA SEPTIMA /QUITO /20/12/2017                         |
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:          | AEROVÍAS ORIENTALES "AERORIENT" CIA. LTDA.                        |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:       | MACHALA                                                           |

**3. DATOS ADICIONALES:**

CERTIFICÓ: QUE SE INSCRIBIÓ Y TOMÓ NOTA DE ESTA ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES A FOJA N° 5.245 DEL REGISTRO MERCANTIL DEL AÑO 2009, AL MARGEN DEL CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA AEROVÍAS ORIENTALES "AERORIENT" CIA. LTDA.

CUALQUIER ENMIENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

**FECHA DE EMISIÓN:** MACHALA, A 30 DÍAS) DEL MES DE ENERO DE 2018

**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA**  
**ROSA ESPERANZA BARRÉ AVILA**




DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIORO S/N CC. UNIORO PISO 1 OF. 48

